

Requisitos para el trámite de una reclamación de Accidentes Personales o Gastos Médicos Mayores

Con el objetivo de poder servirle con oportunidad y eficiencia le solicitamos nos proporcione la documentación detallada a continuación correctamente requisitada.

En caso de Reembolso de Gastos Médicos Mayores o Pérdidas Orgánicas o Indemnización Diaria por Hospitalización, requisitar:

- 1.- * Relación de documentación para el trámite de su Reclamación de Accidentes y Enfermedades.
- 2.- * Aviso de Accidentes o Enfermedad
- 3.- * Informe Médico, este debe ser requisitado por el médico que atendió al Asegurado. En caso de haber sido atendido por varios médicos, requisitar uno por médico.
- 4.- Estudios Médicos practicados y resultados, como son: estudios histopatológicos, radiografías, tomografías, análisis, etc.
- 5.- Recibos y Facturas originales con los requerimientos de la S.H.C.P. Solicitar al Hospital o Médico la(s) Factura(s) a nombre del asegurado, con el desglose de los gastos cargados, detallando cada uno de los conceptos considerados como: medicamentos, cama extra, renta diaria del cuarto, ambulancia, etc.
- 6.- Las notas de farmacia de los medicamentos adquiridos fuera del Hospital deberán estar debidamente desglosadas y acompañadas de las recetas médicas correspondientes.

En caso de Incapacidad

- 1.- * Aviso de Accidente o Incapacidad
- 2.- * Informe Médico
- 3.- Ultimo recibo de sueldo del Asegurado
- 4.- Forma del Seguro Social o carta de empleo de Recursos Humanos

En caso de Fallecimiento

- 1.- * Declaración 1 y 2. La forma no. 1 deberá ser requisitada por el o los beneficiarios designados en la(s) Póliza(s) de Seguros o por sus representantes legales.
La forma no.2 deberá ser requisitada por el Médico que extendió el Certificado de Defunción o el que atendió al Asegurado durante su enfermedad.
- 2.- Acta de Defunción del Asegurado en original o copia certificada y acta de matrimonio en caso de ser casado.
- 3.- Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Certificado.
- 4.- Acta de Nacimiento del Asegurado.
- 5.- Al momento de pago del siniestro cada beneficiario deberá portar una Identificación con validez oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla, cédula profesional, etc.). Si los beneficiarios fueren menores de edad, favor de traer la tutoría autorizada por un juez o el nombramiento de quien ejerza la Patria Potestad.

En caso de Muerte Violenta:

Como: accidente automovilístico, muerte en vía pública, asalto, herida por arma de fuego o blanca, homicidio, suicidio, etc. favor de entregar completas las actuaciones del Ministerio Público.

* El formato podrá ser solicitado en nuestras oficinas.